

RAZONAMIENTO DEL SENADOR
RAÚL MORÓN OROZCO DE VOTO EN
CONTRA DEL DICTAMEN CON
PROYECTO DE DECRETO QUE
REFORMA A DIVERSAS
DISPOSICIONES DE LA LEY
GENERAL DE VÍCTIMAS.

La desaparición forzada, las ejecuciones extrajudiciales, los crímenes, la tortura, y todos aquellos hechos aterradores que vienen ocurriendo en México en la última década, nos obligan hoy a hacer una

reflexión sobre las leyes y reformas que una sociedad castigada y dolida necesita para restablecer en Estado de derecho y para enfrentar las consecuencias de delitos de lesa humanidad y que debilitan al máximo los derechos humanos en México.

En la búsqueda de alternativas para revertir esta situación, las víctimas, las organizaciones de familiares de víctimas y una sociedad movilizada e indignada, son ya la parte fundamental de este proceso. A ellas debemos, y no al

Gobierno Federal, una serie de propuestas valiosísimas para modificar y de alguna manera detener esta inercia de muerte y destrucción.

Recordemos que desde el año 2006 se comenzó a implementar una estrategia centrada en el incremento de las fuerzas policiacas y en la participación de fuerzas militares en las tareas de seguridad pública. A 10 años de iniciada esta estrategia, los resultados en la recuperación por la paz son inconsistentes.

En Michoacán hemos padecido esta tragedia del desplome de la seguridad humana y hemos vivido en los últimos años una grave situación en materia de violación a los derechos humanos; con el resultado también de miles de víctimas, desplazados y ciudadanos en situación absoluta de indefensión. Los asesinatos en Apatzingán, Michoacán, del 6 de enero de 2015; y las ejecuciones de Tanhuato, también en Michoacán, el 22 de mayo de 2015, sumados a los hechos ocurridos en Tlatlaya, estado de

México, el 30 de junio de 2014; la desaparición de 43 normalistas de Ayotzinapa, en el estado de Guerrero, septiembre 2014, son las violaciones y crímenes que hicieron de México el país de la impunidad, causando una indignación a nivel internacional y una presión de organismos internacionales para que el Gobierno de la República atendiera de manera inmediata estas violaciones para garantizar su no repetición.

Sin embargo, no ha sido así. Seguimos con un elevado número de víctimas directas, indirectas y potenciales, por la comisión de delitos y de violaciones a los derechos humanos, y quienes en un gran número no solo no pueden acceder a la reparación integral de los daños que se les ha ocasionado, además, sufren de múltiples violaciones de otros derechos, como al debido proceso, acceso a la justicia, acceso a la verdad, seguridad jurídica, a una justicia pronta, a la

protección a su patrimonio, dignidad, integridad y vida, entre otros.

Estas situaciones fueron las que llevaron a muchas víctimas a organizarse, para solicitar e impulsar cambios en el marco jurídico, en las políticas públicas y en las actuaciones de las autoridades. Han sido años de lucha, en los que el dolor y la esperanza de contribuir en el cambio de una realidad de criminalidad creciente que les arrebató a sus seres queridos, y a otros más su integridad física o

psíquica, es lo que los ha mantenido en pie.

Este es el origen de la Ley General de Víctimas y también de las propuestas de reforma como la que hoy discutimos, a fin de generar condiciones de una verdadera y eficaz asistencia a las víctimas de delitos con estricto apego a sus derechos humanos, evitando en todo tiempo la re-victimización.

Aún así, reconozco que este dictamen ha incorporado modificaciones sustantivas

en beneficio de las víctimas, destaco algunas:

1. Las medidas de ayuda provisional, ayuda, asistencia, atención y rehabilitación, serán más oportunas y rápidas de acuerdo a las necesidades inmediatas que tengan relación directa con el hecho victimizante.

2. La Comisión Ejecutiva podrá cubrir, con cargo al Fondo, medidas de ayuda o de reparación del daño, cuando la Comisión Estatal lo solicite por escrito en

caso de no contar con disponibilidad de recursos.

En lo que no estoy de acuerdo es en que ésta Comisión Estatal deba reintegrar en forma directa o descontarlo de las transferencias federales el monto de lo subsidiado. De igual forma manifiesto mi desacuerdo en el porcentaje de recursos que conforman el fondo nacional y el transferido a las entidades federativas para integrar el fondo, ya que es de conocimiento de todos que el mayor porcentaje de víctimas las tenemos en el

fuero común, que los estados cuentan con una crisis financiera y que los problemas de inseguridad que se viven en lo local son un reflejo de la crisis económica y financiera que vive el país, de la falta de empleo, del empleo precario, de los bajos salarios, de la falta de oportunidades para estudiar y de la baja calidad educativa, así como del consumo de drogas, entre otras, la incidencia delictiva es un problema multifactorial y no podemos cargar la

mayor responsabilidad a las autoridades estatales.

Manifiesto mi voto en contra de este dictamen, por la forma de procesar legislativamente el tema. Un tema tan sensible, de gran trascendencia en el ámbito social y jurídico, dejó fuera a las víctimas mismas, a los principales protagonistas que iniciaron este proceso de legislación y de reforma, lo que también contraviene la recomendación número 32 hecha al Estado mexicano por parte de la Comisión Interamericana

de Derechos Humanos, que exhorta a: “Asegurar la implementación de la Ley General de Víctimas y el funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas a nivel federal y estatal. En consulta con organizaciones de la sociedad civil y con las víctimas, analizar y abordar concretamente las barreras que limiten su efectiva implementación y eliminarlas”.

Asimismo, voto en contra por haber generado un dictamen acotado y por los aspectos de manejo de porcentajes de

recursos que integran el fondo, así como por el manejo que se le da al apoyo subsidiario de medidas de ayuda y reparación del daño que otorga la Comisión Ejecutiva a las comisiones de las entidades. Además, por la forma en que se elegiría al Presidente de la Comisión y se integraría la junta de gobierno, burocratizándolo sin ciudadanizarlo, en este aspecto, me uno a las manifestaciones públicas de las organizaciones de la sociedad civil organizada, en el sentido de que no debe

debilitarse el principio de independencia de un órgano encargado de hacer cumplir un derecho humano fundamental, como es el de una reparación integral del daño para víctimas del delito y derechos humanos.

Por estas razones mi voto será en contra.

Muchas gracias.